AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. 2024.10.08.03.033.259-1

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1, se informa a la Comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

El Municipio de la Ceja del Tambo, ubicada en la Carrera 20 # 19-78

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Carrera 20 # 19-78 Subdirección de contratación, segundo piso y/o SECOP II.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA."

4. FICHA TÉCNICA

SE REQUIERE EL SERVICIO DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED INTERNET, GARANTIZANDO LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO DE 640 MEGAS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:	**CANTIDAD DE DISPOSITIVOS POSIBLES A CONECTAR**
1. 50 megas para el CER Alfonso Bernal	200
2. 50 megas para el C.E.R Juan Manuel Llano	200
3. 50 megas para el CER Cándido Bernal	200
4. 50 megas para el CER Tiberio Salazar	200
5. 50 megas para el CER Llanadas	200
6. 50 megas para el CER Colmenas	200
7. 50 megas para el CER San Nicolás	200
8. 50 megas para la IE Francisco María Cardona	200
9. 50 megas para el CER El Higuerón	200
10. 50 megas para el CER Jesús María Piedrahita	200
11. 50 megas para el CER El Tambo	200
12. 50 megas para el CER Isidora Duque	200
13. 50 megas para el CER María Estévez	200

14. 50 megas para el CER Juan de Dios Aránzazu	200
15. 50 megas para el CER Salvador Bermúdez	200
16. 50 megas para el CER La Milagrosa	200

Una vez celebrado el contrato resultante del presente proceso de selección, se debe garantizar el servicio de conexión a internet en la totalidad de las SEDES EDUCATIVAS de acuerdo a las especificaciones técnicas previamente definidas, además, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. La instalación de LOS SERVICIOS se deben realizar en las SEDES EDUCATIVAS durante el día, dentro de horas hábiles, salvo autorización especial dada por el contratante, previo acuerdo con la SEDE EDUCATIVA en la que se van a instalar LOS SERVICIOS.

2. El contratista debe contar con el recurso humano y técnico suficientes por cada SEDE EDUCATIVA, esto con la finalidad de poder dar cumplimiento al total de las instalaciones y su entrega a entera satisfacción en el tiempo establecido.

3. La logística dispuesta por el contratista, debe permitir cumplir con los requisitos para la prestación del servicio en los términos establecidos.

4. La empresa deberá suministrar la infraestructura tecnológica (antenas, torres, router, dispositivos de conexión eléctrica y personal capacitado para realizar dichas instalaciones) para llevar la señal a estos lugares geográficos.

El proponente tendrá que acreditar todos y cada uno de los componentes de la ficha técnica al momento del cierre y presentación de su propuesta a fin de permitir a la entidad la comparación de las mismas, esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.

Documentos o Constancias Técnicas.
Contar con el certificado único de TIC como proveedor de servicios de telecomunicaciones, no es necesario adquirir un espectro licenciado [1], pero si proveer, o tener intención de proveer servicios de Telecomunicaciones; el transporte del servicio de telecomunicaciones a suministrar será en un 80 % en fibra óptica y el otro 20 % en tecnología 5G.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO A ENTREGAR
Las especificaciones técnicas se encuentran en la ficha técnica, los estudios previos y el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Remitirse al anexo técnico.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
El literal a) del numeral 2do del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, indica que la modalidad de selección de subasta inversa puede ser usada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas

[1] Es donde el Mintic otorga al operador un canal privado electroestático para la trasmisión de datos.

uniformes y de común utilización, como precisamente son los bienes y servicios que el Municipio de la Ceja pretende adquirir, por compartir estos, patrones de desempeño y calidad.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

A partir de la suscripción del inicio a través de la plataforma Secop II y sin exceder el 31 de Diciembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto.

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL SECOP II.

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	06 de Mayo de 2024 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial definido por el municipio de La Ceja para la presente contratación corresponde a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 170.000.000), presupuesto amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 517
Valor: 170.000.000
Rubro: 3.2.3.2.02.02.009.028
Fecha: 17/02/2024
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N/A

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial		Presupuesto Del Proceso De	Excepción Al Aplicable	Proceso De Contratación
Canadá	Si	2024-2025		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$435.580.321			
		Central servicios de construcción	$28.620.713.796			
		Sub-central bienes y servicios	N/A			
		Sub-central servicios de construcción	N/A			

Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0880
www.laceja-antioquia.gov.co
alcaldía@laceja-antioquia.gov.co
Código postal - 055010 // Casa consistorial

		Otras entidades bienes y servicios	$2.177.910.121			
		Otras entidades servicios de construcción	$69.696.573.433			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$746.344.157			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Estados unidos	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 436.349.451			
		Central servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$ 28.617.834.543			
Chile	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$287.055.445			
		Central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Sub-central bienes y servicios	$1.148.221.780			
		Sub-central servicios de construcción	$28.705.544.496			
		Otras entidades bienes y servicios	$1.263.043.958			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.705.544.496			
Costa Rica	Si	**2024-2025**		No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$436.349.451			
		Central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Sub-central bienes y servicios	$2.030.722.904			
		Sub-central servicios de construcción	$28.617.834.543			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	$ 1.066.556.147			
		Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	$ 2.290.962.604			
		Otras entidades servicios de construcción	$28.617.834.543			
Alianza del Pacífico	Si (A excepción de México)	**2024-2025**			No	N/A	No
		Sección A Nivel Central	Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas			

		Chile	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.147.016.154 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
		México	Bienes y servicios $286.754.038 Servicios de construcción $44.095.402.983	N/A	Bienes y servicios $1.695.973.592 Servicios de construcción $54.273.800.003			
		Perú	Bienes y servicios $544.832.673 Servicios de construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847			
Corea	Si	**2024-2025**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$401.000.000					
		Central servicios de construcción	$28.670.000.000					
		Sub-central bienes y servicios	$1.147.000.000					
		Sub-central servicios de construcción	$86.020.000.000					
		Otras entidades bienes y servicios	$2.294.000.000					
		Otras entidades servicios de construcción	$86.020.000.000					
Estados Unidos Mexicanos	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$ 391.900.299					
		Central servicios de construcción	$50.947.068.122					
		Sub-central bienes y servicios	N/A					
		Sub-central servicios de construcción	N/A					
		Otras entidades bienes y servicios	$ 1.959.496.615					
		Otras entidades servicios de construcción	$62.707.009.617					
Estados AELC (EFTA- Suiza, Noruega, Liechtenstein)	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					
		Sub-central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Otras entidades bienes y servicios	$1.178.489.420					
		Otras entidades servicios de construcción	$26.783.850.461					
Unión Europea	Si	**2023-2024**				No	N/A	No
		Central bienes y servicios	$696.380.112					
		Central servicios de construcción	$26.783.850.461					
		Sub-central bienes y servicios	$1.071.354.018					

		Sub-central servicios de construcción		$26.783.850.461			
		Otras entidades bienes y servicios		$1.178.489.420			
		Otras entidades servicios de construcción		$26.783.850.461			
Israel	No	Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas	N/A	N/A	N/A
		Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG			
		Ser icios de Construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG			
		Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)						

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021, y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), el presente proceso de selección será convocado a las Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de La Ceja del Tambo de por lo menos dos (2) Mipyme.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada mipyme, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección.

La solicitud deberá contener la información necesaria que permita verificar su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021...

La solicitud deberá contener los elementos necesarios que le permitan a la Entidad verificar que el proponente interesado cumple con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

- Los certificados deberán tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal, los miembros que integren la pluralidad deberán ser Mipyme.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1. Acreditación de los requisitos de participación.

En la presente contratación podrán participar todas personas Naturales o Jurídicas, ya sean individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo todas las condiciones que establece el pliego de condiciones.

11.2. Tener capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

11.3 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

Los oferentes no podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, establecidas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Decreto 1082 de 2015, Acto Legislativo No. 01 de 2004; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Acto Legislativo 01 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, que les impida suscribir el contrato.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.5 Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

No encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, en el Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y/o el certificado expedido por la policía nacional. En el caso de los Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en el boletín de Responsables Fiscales.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, y su responsabilidad será solidaria frente al Municipio de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. De igual manera, deberán indicar su porcentaje de participación, y designar la persona que para todos los efectos los representará. Además, deberá anexar el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio o Unión Temporal. (Anexo del pliego según corresponda)

Nota. Es responsabilidad de los interesados verificar todas las condiciones solicitadas en los documentos del proceso, los cuales se deben analizar de manera integral con la finalidad de conocer en detalle los aspectos requeridos por la Entidad.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

No aplica

13. CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública.	19 de Abril de 2024	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos y estudios del sector	19 de Abril de 2024	SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	19 de Abril de 2024	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde 19 de Abril de 2024 de 2024 al 26 de Abril de 2024	SECOP II
Respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de Abril de 2024	SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de Abril de 2024	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo.	29 de Abril de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 29 de Abril de 2024 al 02 de Mayo de 2024	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones.	03 de Mayo de 2024 hasta las 16:00 p.m.	SECOP II
Expedición de Adendas.	03 de Mayo de 2024 hasta las 18:00 p.m.	SECOP II

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha y hora límite para la presentación de Ofertas.	07 de Mayo de 2024 hasta las 08:00 a.m.	SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el 08 de Mayo de 2024	Municipio de la Ceja
Traslado Informe y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y subsanación	Desde el 08 de Mayo de 2024 hasta el 14 de Mayo de 2024	SECOP II
Respuesta observaciones	Hasta el 15 de Mayo de 2024	SECOP II
Publicación informe final de proponentes habilitados	Desde el 15 de Mayo de 2024 hasta el 16 de Mayo de 2024	SECOP II
Fecha de apertura de sobre económico	17 de Mayo de 2024 a las 11:00 a.m.	SECOP II
Subasta inversa electrónica	17 de Mayo de 2024 a las 16:30 p.m.	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II
Entrega de garantías.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la elaboración de la minuta	SECOP II
Aprobación de garantías.	Dentro de un (1) hábil siguiente	SECOP II

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso de selección podrá consultarse en la plataforma del SECOP II y en la Carrera 20 # 19-78 segundo piso, Subdirección de Contratación. Edificio Alcaldía, podrán consultarse los anexos del mismo.

OBSERVACIONES: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través del SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma, las comunicaciones pueden ser remitidas al siguiente correo con el respectivo certificado de indisponibilidad: contratacion@laceja-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. (d) las observaciones deben ser enviadas en formato WORD. (e) Las comunicaciones deberán ser enviadas a estos dos correos simultáneamente, para ser tenidas en cuenta y dar respuesta oportuna.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de La Ceja por medios distintos a los mencionados o con condiciones diferentes a las descritas no serán tenidas en cuenta para dar respuesta conforme al cronograma establecido en el presente proceso de selección, sin embargo se advierte que se dará respuesta conforme a los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo tanto es responsabilidad de los interesados enviar las solicitudes conforme a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección objetiva, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias a través de los canales estipulados en los documentos del proceso de selección, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

MARIO ALBERTO VELÁSQUEZ DUQUE
Secretario de Educación